



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0351-2019-MPY

Yungay, 10 JUN. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005739-2019, de fecha 23 de mayo del 2019, Informe N° 236-2019-MPY/07.11, de fecha 23 de mayo del 2019, Informe N° 0439-2019-MPY/07.12, de fecha 30 de mayo del 2019, Informe N° 0612-2019-MPY/07.10, de fecha 03 de junio del 2019, Informe N° 0336-2019-MPY/05.10, de fecha 05 de junio del 2019, Informe Legal N° 0514-2019-MPY/GAJ.05.20, de fecha 06 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada “Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005739-2019, de fecha 23 de mayo del 2019, la Ing. Civil Jhosselyn Cristina Ramos Vásquez, con CIP 219110, presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica “Mantenimiento de la Bocatoma del Canal Ucush Urán del Distrito de Yungay - Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 36,629.76 (Treinta Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 76/100 Soles); para su aprobación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0351-2019-MPY

Que, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Bocatoma del Canal Ucush Urán del Distrito de Yungay - Provincia de Yungay - Departamento de Ancash", tiene como metas físicas: Captación y Canalización, con Costo Directo: S/ 30,503.76 y Gastos Generales: S/ 6,126.00, haciendo un total de S/ 36,629.76 (Treinta Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 76/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 236-2019-MPY/07.11, de fecha 23 de mayo del 2019, la Ing. Angelica Carbajo Murga, Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la aprobación de la Ficha Técnica mencionada mediante acto resolutivo, previo informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 36,629.76 (Treinta Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 76/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0439-2019-MPY/07.12, de fecha 30 de mayo del 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la actividad: "Mantenimiento de la Bocatoma del Canal Ucush Urán del Distrito de Yungay - Provincia de Yungay - Departamento de Ancash", de acuerdo a la Directiva normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública;

Que, mediante Informe N° 0612-2019-MPY/7.10, de fecha 03 de junio del 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la aprobación y certificación presupuestal de la Ficha Técnica mencionada, por el monto de S/ 36,629.76 (Treinta Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 76/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0336-2019-MPY/7.10, de fecha 05 de junio del 2019, la CPC. Hildegunda Mejía Sánchez, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Bocatoma del Canal Ucush Urán del Distrito de Yungay - Provincia de Yungay - Departamento de Ancash", precisando que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 36,629.76 (Treinta Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 76/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 0514-2019-MPY/GAJ.05.20, de fecha 06 de junio del 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Bocatoma del Canal Ucush Urán del Distrito de Yungay - Provincia de Yungay - Departamento de Ancash", con un presupuesto de S/ 36,629.76 (Treinta Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 76/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0351-2019-MPY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **FICHA TÉCNICA** denominada **“MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA DEL CANAL UCUSH URÁN DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 36,629.76 (Treinta Seis Mil Seiscientos Veintinueve con 76/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0081	:	0012637 MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	Recursos Ordinarios
Programa	9002	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999	:	SIN PRODUCTO
Actividad	5000936	:	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	10	:	AGROPECUARIA
División Funcional	023	:	AGRARIO
Grupo Funcional	0050	:	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

[Firma]

Gerente Municipal

